



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Sábado, 28 de mayo de 1988

Núm. 121

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 33.587

Ha solicitado Electricidad Amaro, S. A., adjudicataria de las obras de alumbrado público, segunda fase, en la localidad de Cabañas de Ebro (Zaragoza), la devolución de la fianza definitiva de las mismas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría General de la Excma. Diputación (Registro General) quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 25 de abril de 1988. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SECCION DE NOTIFICACIONES

Núm. 31.317

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, ejercicio, hecho imponible y cuota líquida

Concepto: IRPF. Ingreso fuera de plazo (Ord. 102)

500097. Sierra Gotor, Fernando. Vía Hispanidad, 15. 1986. 4.391.

Concepto: IRPF. Declaración anual ordinaria (Ord. 100)

500026. Quintanilla Rodríguez, Francisco. La Ripa, 15. 1986. 31.952.

Concepto: IRPF. Retención trabajo personal (Ord. 103)

500115. Asociación Cultivo e Investigación de Semillas. Polígono Malpica, 38, primero. 1987. Ingreso fuera de plazo, 110. 12.530.

500123. Lavanderías Asociadas, S. A. Polígono Malpica, 61. 1985. Ingreso fuera de plazo, 110. 14.361.

500154. Roga, Comunidad de Bienes. Sangenis, 14, bajos. 1987. Ingreso fuera de plazo, 110. 2.524.

500353. Montajes Eléctricos Pima, S. A. Avenida Madrid, 78. 1987. Ingreso fuera de plazo, 110. 3.684.

Concepto: IRPF. Fraccionamientos pago (Ord. 105)

500038. Díaz Vázquez, José-Luis. Paseo Mina, 5-31. 1987. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. 7.417.

500085. Guerrero Valenzuela, Juan. Paz, 1, primero D. 1987. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. 14.069.

500128. Pérez Piedrafita, Gerardo. Paseo Damas, 17. 1987. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. 4.750.

500178. Linares Asensio, Apolonio. Posición Santa Quiteria, 1. 1987. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. 3.186.

500199. Ballesteros Beatove, María-Soledad. Don Pedro de Luna, 87. 1987. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. 4.878.

500250. Rubio Fraile, Ninfa. Eslava, 4. 1987. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. 5.604.

Concepto: IRPF. Otras liquidaciones practicadas por la Administración (107)

QE00065. Villacián Angulo, Pablo. San Juan de la Peña, 181. 1984-85. 60.667.

Concepto: Sociedades. Liquidación practicada por la Administración (127)

OE00079. Aragonesa Construcciones, Sociedad Cooperativa Limitada. Cortes de Aragón, 58. 1985. Requerimiento no contestado. 30.000.

OE00084. Granja Escuela Sociedad Cooperativa Limitada. Avenida Tenor Fleta, 60. 1985. Requerimiento no contestado. 30.000.

OE00080. Autocares Unidos de Aragón, Sociedad Cooperativa Limitada. Emilio Alfaro Lapuente, 6. 1985. Requerimiento no contestado. 30.000.

OE42517-86. Celulosas de Aragón, S. A. Camino Viejo Monzalbarba. Sanción balance. 15.000.

Concepto: Impuesto sobre el valor añadido (211)

500060. Escudero Villarroya, Fernando. Cortes de Aragón, 5. 1987. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 2.991.

500081. Instalaciones y Mantenimientos Electr. Sodorza. Avenida César Augusto, 16. 1987. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 46.329.

500470. Zentaren, S. A. Royo, 1. 1987. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 5.058.

Concepto: Sanción tributaria (398)

500082. Felisa Galé Falcón. Avenida Torres, 25. 1986. No atender requerimiento, 130. 30.000.

500106. María-Luisa Gracia Bardaji. Cortes de Aragón, 29. 1986. No atender requerimiento, 130. 30.000.

500126. Vivienda Estudio, S. A. Avenida Independencia, 8. 1987. No atender requerimiento, 300. 30.000.

500143. Lucía Gómez López. Fabla Aragonesa, 7. 1986. No atender requerimiento, 130. 30.000.

500178. Gracia y Corzán, S. C. Paseo Fernando el Católico, 58. 1987. No atender requerimiento, 300. 30.000.

500181. Status 84, S. A. Paseo Fernando el Católico, 58. 1987. No atender requerimiento, 300. 30.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonar, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Delegación, o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 20 de abril de 1988. — El jefe de la Dependencia, Francisco García Loscertales.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 38.421

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1988, acordó aprobar con carácter inicial modificación de estudio de detalle para el polígono 17 (Actur), área 11, manzana 21, parcelas C, D, E y F, instado por Promociones Inmobiliarias María Zayas, S. A.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, la mencionada modificación de estudio de detalle queda aprobada con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Zaragoza

Núm. 35.246

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación el día 20 de abril de 1988, por resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la Junta de gobierno, en su reunión del día 2 de mayo de 1988, ha acordado la aprobación de las normas que regulan el cobro de las cuotas obligatorias de esta Corporación, a las que se da público conocimiento y que serán las siguientes:

- El período de cobro será el mismo que el establecido para la contribución territorial urbana.
- La cantidad a pagar por cada propietario vendrá determinada por la aplicación de la siguiente escala sobre el importe de la contribución territorial urbana.
- La escala anteriormente mencionada queda cuantificada del modo siguiente:

Contribución urbana y cuota en pesetas

De más de 75.000, 1.300.
De 50.000,01 a 75.000, 1.200.
De 25.000,01 a 50.000, 900.
De 20.000,01 a 25.000, 750.
De 15.000,01 a 20.000, 500.
De 10.000,01 a 15.000, 250.
De 5.000,01 a 10.000, 200.
De 3.000,01 a 5.000, 150.
De 500,01 a 3.000, 140.
De 300,01 a 500, 100.
De 200,01 a 300, 75.
De 120,01 a 200, 50.
De 100,00 a 120, 40.
De menos de 100, 35.
De menos de 80, no hay cuota.

- Para el efectivo cobro de las cantidades liquidadas a cada propietario, la Junta de gobierno, finalizado el período de pago voluntario, podrá solicitar la vía de apremio de la autoridad correspondiente.

Contra este acuerdo de la Junta de gobierno podrá presentarse recurso de reposición ante la propia Cámara; recurso de alzada contra su denegación ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y contencioso-administrativo contra la anterior resolución denegatoria.

Zaragoza, 4 de mayo de 1988. — El presidente, Ignacio Bosqued García.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 30.655

Don Manuel Escolano Arregui ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Pasaderas".

Municipio: Calmarza (Zaragoza).

Río: Mesa, margen izquierda.

Volumen total de la madera: 12 metros cúbicos, en dominio público.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 7 de abril de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Don Manuel Escolano Escolano ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Cobatillas".

Municipio: Calmarza (Zaragoza).

Río: Mesa, margen derecha.

Volumen total de la madera: 7 metros cúbicos, en dominio público.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 7 de abril de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 34.434

Don Rafael Catalán Pérez ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Pajaderas".

Municipio: Calmarza (Zaragoza).

Río: Mesa, margen izquierda.

Volumen total de la madera: 4 metros cúbicos, en dominio público.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de abril de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón

Expropiaciones

Núm. 38.400

Hecho efectivo por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón en Zaragoza el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa (límite de conformidad con la Administración) realizado con motivo de las obras del proyecto de duplicación de calzada de la autovía de Aragón, carretera N-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 275 al 309, tramo La Almunia de Doña Godina-doble calzada de acceso a Zaragoza, término municipal de Epila (clave 1-Z-393), esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar el día 30 de junio de 1988, a las 12.00 horas, para que se verifique el pago, en las oficinas del Ayuntamiento de Epila, a los propietarios de la finca número 14 (don Gregorio y don José Laguna López y sociedad mercantil La Romera, S. A., estación de servicio).

Lo que se hace público en el *Boletín Oficial de la Provincia* para general conocimiento y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 16 de mayo de 1988. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Núm. 34.810

Por desconocerse el paradero actual de las empresas y afiliados que se relacionan, no ha sido posible entregarles notificación por las que se les requería a reintegrar a este Instituto las cantidades que se indican, por deducción o cobro indebido en concepto de prestaciones de protección a la familia.

Por ello, de conformidad con el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se les notifica a efectos de que efectúen los ingresos señalados en la oficina principal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja en esta ciudad, cuenta "Tesorería Territorial de la Seguridad Social", ingresos del INSS número 4.550-11, referencia protección familiar.

El plazo para dicho ingreso, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto 1.694 de 1982, de 9 de julio, concluirá el último día del mes siguiente a la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con advertencia de que transcurrido el mismo sin que se haya efectuado el ingreso se procederá a su exacción por vía de apremio.

Deudor, cobro indebido de protección a la familia y referencia protección familiar

Angel Domínguez Cantero. 22.500. P. F.-0.872.
Sergio Méndez Lagaspi. 9.375. P. F.-2.273.
Luis-María García Berdié. 3.250. P. F.-2.931.
Antonio Guerrero Postigo. 13.000. P. F.-2.939.
Ismael Muñoz Ruiz. 9.250. P. F.-3.001.
Mariano Carrillo Navarro. 2.625. P. F.-3.014.
José-Manuel Puch, S. A. 9.379. P. F.-3.023.
Angel Gracia Galindo. 4.221. P. F.-3.031.
Mariano Rodríguez Jofré. 8.747. P. F.-3.032.
Francisco Martínez Ruiz. 12.245. P. F.-3.119.
Angel Recaj Gericó. 1.300. P. F.-3.133.
Jesús Serrano Angós. 2.600. P. F.-3.204.
Industrias Satecma, S. A. 28.986. P. F.-3.267.
Angel Oliván Lobera. 16.229. P. F.-3.335.
Talleres Lukajo, S. L. 3.500. P. F.-3.427.
Mercado Arenas. 6.125. P. F.-3.472.
Rubio Sierra, S. L. 1.330. P. F.-3.538.
Genaro Gómez Roche. 17.334. P. F.-3.551.
Mister Minit Services, S. A. 6.000. P. F.-3.552.
Vehicasa. 4.984. P. F.-3.586.
Confecciones Gállego, S. A. 1.250. P. F.-3.599.
Ferlán, S. A. 3.500. P. F.-3.610.
Vehicasa. 2.980. P. F.-3.628.
Ramón Gimeno Royo. 5.418. P. F.-3.632.
Talleres Lukajo, S. L. 2.750. P. F.-3.459.
Esteban Aguilar Guayán. 9.800. P. F.-3.652.
María Mateos Vicente. 4.750. P. F.-3.679.
Antonio Clavería Jiménez. 40.012. P. F.-3.730.
Antonio Romano Martínez. 10.865. P. F.-3.755.
Jorge Serrano Belío. 4.836. P. F.-3.759.
Angel-F. Cortés Encarnación. 24.093. P. F.-3.766.
Miguel Hernández Giménez. 3.296. P. F.-3.767.
Emiliano Jiménez Hernández. 8.784. P. F.-3.786.
Maluenda Hermanos, S. A. 1.455. P. F.-3.802.
Diestre Construcciones Diessa, S. A. 4.500. P. F.-3.816.
Diestre Construcciones Diessa, S. A. 6.000. P. F.-3.821.
Juan Jiménez Ortiz. 11.300. P. F.-3.837.
Diestre Construcciones Diessa, S. A. 9.177. P. F.-3.840.
Cecil, S. A. 14.200. P. F.-3.847.
Javier Hernández Ariño. 9.250. P. F.-3.908.
José-Manuel Gómez Losilla. 15.540. P. F.-3.910.
Margarita Azcón Navarro y otros, S. L. 5.000. P. F.-3.941.
Calefacción Fontanería Vidal, S. L. 5.000. P. F.-3.990.
Serv. Indust. de Climatización, S. A. L. 6.500. P. F.-3.991.
Calefacción Fontanería Vidal, S. L. 7.500. P. F.-3.997.
Proyectos y Servicios Envasado. 6.000. P. F.-3.999.
Felices Larrosas, M. Carmen. 4.500. P. F.-4.011.
Serv. Indust. de Climatización, S. A. L. 8.000. P. F.-4.022.
Zaragoza, 27 de abril de 1988. — El director provincial: P. D., el secretario provincial, Joaquín Mur Torres.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Notificación de requerimientos

Núm. 30.041

En esta Tesorería Territorial han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al régimen especial de empleados de hogar, cursados mediante certificados con acuse de recibo.

En consecuencia, y en aplicación del párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha acordado requerir a los señores más adelante relacionados, por los periodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de esta publicación, no abonaron dichas cantidades o justifican documentalmente la improcedencia de las mismas, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Empleados de Hogar

Discontinuas:

María E. Bériz Suárez de F. 2-86 a 2-86. 10.771.
Lidia Delcazo Candala. 1-86 a 3-86. 32.313.
Isabel Hernández Fraile. 1-86 a 3-86. 32.313.
Angustias Moreno Escobar. 1-86 a 3-86. 32.313.

Concepción Peralta Fernández. 1-86 a 3-86. 32.313.
Juana Poves Ratia. 1-86 a 2-86. 21.542.
Enriqueta Velázquez Sánchez. 11-86 a 11-86. 10.771.

Cabezas de familia:

Alberto Arciniega Cerrada. 9-86 a 9-86. 10.771.
Angel Argüello Sánchez. 1-86 a 12-86. 129.251.
Luis-Carlos Arijá Val. 6-86 a 6-86. 10.771.
Paulina Arza Lizárraga. 1-86 a 12-86. 129.251.
Alfredo Bachiller Vinuesa. 1-86 a 12-86. 129.251.
María Bayén Biel. 1-86 a 9-86. 96.938.
M. Rosa Braquessac Sicilia. 1-86 a 12-86. 129.251.
Nuria Cano Olivera. 1-86 a 1-86. 10.771.
Lamberto Casaus Lambea. 3-86 a 3-86. 10.771.
Conrado Castillo Callejas. 9-86 a 12-86. 43.084.
Jacinto Chinchay Manrique. 1-86 a 10-86. 107.709.
K. David Dennison. 1-86 a 12-86. 129.251.
Manuel Escosa Laguna. 8-86 a 8-86. 10.771.
Emilio Falla Dueña. 1-86 a 1-86. 10.771.
Emilio Falla Dueña. 6-86 a 12-86. 75.396.
Francisco-Javier Gaitán Miguel. 1-86 a 12-86. 129.251.
Vicente García Sánchez. 1-86 a 12-86. 129.251.
Alberto García Vidal. 1-86 a 12-86. 129.251.
Martín Gil Cortés. 1-86 a 12-86. 129.251.
Rogelio García Millán. 1-86 a 9-86. 96.938.
Pablo Horna Abad. 1-86 a 12-86. 129.251.
Valeriano Jiménez Cárcelos. 1-86 a 12-86. 129.251.
Luis F. Lagunas Redal. 9-86 a 9-86. 10.771.
Vicente Lahoz Marco. 6-86 a 7-86. 21.542.
Manuel Larripa Bueno. 1-86 a 12-86. 129.251.
Miguel López Gimeno. 1-86 a 1-86. 10.771.
José Martín Martínez. 1-86 a 12-86. 129.251.
Joaquín Medel Blas. 1-86 a 12-86. 129.251.
Felipa Milagro Ruiz. 1-86 a 2-86. 21.542.
Pedro Muñoz Muñoz. 1-86 a 12-86. 129.251.
Mariano Orta Berdusán. 12-86 a 12-86. 10.771.
Mariano Orta Berdusán. 2-86 a 2-86. 10.771.
Mariano Orta Berdusán. 4-86 a 10-86. 75.396.
José-Luis Ortega Martín. 1-86 a 8-86. 86.167.
José-Luis Ortega Martín. 10-86 a 10-86. 10.771.
José-Antonio Pasamar Bonilla. 1-86 a 12-86. 129.251.
M. Pilar Permanyer Macías. 7-86 a 7-86. 10.771.
M. Pilar Permanyer Macías. 10-86 a 11-86. 21.542.
M. Pilar Permanyer Macías. 3-86 a 4-86. 21.542.
Guillermo Pesquera Galdós. 1-86 a 3-86. 32.313.
Isaac Polo Fabra. 1-86 a 9-86. 96.938.
Rosario Ramón Cortés. 10-86 a 10-86. 10.771.
Eduardo Ramos Aranda. 1-86 a 2-86. 21.542.
Carlos Rodríguez Ferrero. 1-86 a 2-86. 129.251.
Mariano Rutia Bueno. 1-86 a 12-86. 129.251.
José-Antonio Sancerni Luna. 1-86 a 8-86. 86.167.
Mariano Sánchez Sierra. 1-86 a 4-86. 43.084.
Victoriana Sancho Gracia. 1-86 a 12-86. 129.251.
Isabel Sepúlveda Bermúdez. 1-86 a 12-86. 129.251.
Alberto de Sola Asensio. 4-86 a 4-86. 10.771.
Pedro Sopena Palacios. 1-86 a 12-86. 129.251.
José-Antonio Templado Mira. 1-86 a 12-86. 129.251.
Carlos Torres Viñola. 1-86 a 12-86. 129.251.
Consuelo Vicente Juan. 1-86 a 12-86. 129.251.
José Zaforteza Delgado. 7-86 a 8-86. 21.542.
Zaragoza, 8 de abril de 1988. — El tesorero territorial, Urbano Carrillo.

Notificación de requerimientos

Núm. 37.310

En esta Tesorería Territorial han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al régimen especial de empleados de hogar, cursados mediante certificados con acuse de recibo.

En consecuencia y en aplicación al párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo se ha acordado requerir a los señores más adelante relacionados por los periodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días a contar de esta publicación no abonaron dichas cantidades o justifican documentalmente la improcedencia de las mismas, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980 de 5 de julio.

Empleados de hogar

Discontinuas:

Elena Galindo del Tiempo. 3-86 a 3-86. 10.771.
Elena Galindo del Tiempo. 5-86 a 5-86. 10.771.
Gregoria Gómez Viturín. 1-86 a 3-86. 32.313.
María-Rosario León Ruiz. 3-86 a 3-86. 10.771.

Rosa Lucha Elena. 1-86 a 3-86. 32.313.
Evelina Marín Franco. 1-86 a 2-86. 21.542.
Ana-María Orrite Uruñuela. 1-86 a 1-86. 10.771.

Cabezas de familia:

Julia Agud Miguel. 8-86 a 12-86. 53.855.
Pilar Castillo Vallejo. 1-86 a 12-86. 129.251.
Juan B. Colio Melero. 1-86 a 12-86. 129.251.
José-Luis Domínguez Torres. 1-86 a 1-86. 10.771.
Joaquín Fenol García. 1-86 a 6-86. 64.625.
Joaquín Fenol García. 9-86 a 9-86. 10.771.
María Fenolle Liso. 10-86 a 10-86. 10.771.
Francisco J. Fuertes Rojo. 1-86 a 1-86. 10.771.
J. A. Hernández Estremera. 7-86 a 7-86. 10.771.
Carmen-María Hurtado Argote. 7-86 a 12-86. 64.625.
Santiago Navarro Pérez. 5-86 a 6-86. 21.542.
Ernesto Prieto Pardos. 1-86 a 1-86. 10.771.
Antonio Solans Oliván. 1-86 a 1-86. 10.771.
Antonio Solans Oliván. 8-86 a 8-86. 10.771.
Zaragoza, 10 de mayo de 1988. — El tesorero territorial, Urbano Carrillo.

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUM. 4 Núm. 33.179

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de mi cargo contra los deudores que más adelante se relacionan, por débitos de Seguridad Social del año 1988, cuyos importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora persona que lo represente dentro del ámbito de esta Unidad, por cuyo motivo no ha sido posible notificarle los débitos en la forma que establece el Reglamento General de Recaudación (artículo 99), requiérasele para que comparezca en esta oficina (sita en calle Costa, número 1, cuarto C) al objeto de cancelar los débitos que se persiguen en este expediente o señale su domicilio, a fin de notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en este procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicándose cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura de ellas en la propia oficina, conforme al apartado 7 del artículo 99 del citado Reglamento, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en la forma establecida y por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y se fijen en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Asimismo, el señor tesorero de la Seguridad Social, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en un 20 % de la deuda principal.»

Deudor, principal y apremio

Sancho Tomás, Pilar. 146.189. 29.237.
Confecciones Reberlu. 844.152. 168.830.
Pascual F. del Río Planas. 1.097.712. 219.542.
Fernández Fernández, Juan M. 26.456. 5.291.
Loscos Domínguez, Lucas M. 12.182. 2.436.
Martínez Ginés, José. 155.090. 31.018.
Peñañiel Martínez, Angeles. 220.477. 44.094.
Egavi, S. A. 2.129.557. 425.911.
Pérez Navarrete, Vicente. 4.215. 843.
Oliván García, Manuel. 195.576. 39.114.
López Aldea, José E. 13.010. 2.602.
Benedicto Atrián, Félix. 29.505. 5.901.
Biurrun Oneca, Félix. 774.707. 154.940.
Tenías Cortés, José-Luis. 146.189. 29.237.
Villemas Fernández, Miguel A. 73.094. 14.618.
Aliaga Guillén, Carlos. 2.837. 567.
Andía Tejero, Fernando. 40.461. 8.092.
Tabuenca Ballesta, Abilio. 105.072. 21.014.
Ruiz Martínez, Carlos E. 3.465.259. 693.050.
Lorente Acín, Carmelo. 160.539. 32.108.
Baiges Jimeno, Ramón. 25.000. 5.000.
Esmapla, S. A. 1.985.171. 397.054.
Estampaciones Cadrete, S. A. 31.166. 6.233.
Fabr. Reunid. Mad. Hormigón, S. A. 10.435. 2.087.

Ibáñez López, Amalia-Angela. 18.584. 3.716.
Salido Porras, Francisco-José. 28.326. 5.665.
Santos y Berdejo, S. A. 77.394. 15.478.
Solanas Esteban, Concepción. 62.217. 12.442.
Tapizestil, S. L. 646.742. 129.348.
Júdez Cobos, Juan-Carlos. 423.847. 84.769.
Laborda Blasco, José-Luis. 97.459. 19.490.
Labada Blasco, José L. 109.642. 21.928.
Langa Burgaz, Antonio. 241.056. 48.210.
Longares Marco, María. 146.189. 29.237.
Tejerina Sánchez, Juan-Carlos. 123.460. 24.692.
Viguetas Maher, S. A. 8.837.370. 1.767.474.
Confec J. L., S. A. 1.910.627. 382.124.
Patronato del In. Musical. 18.631. 3.726.
Ibáñez Manero, José. 18.938. 3.787.
Iranzo Salvador, Emeterio. 129.280. 25.856.
Lorente Pastor, Enrique. 69.037. 13.807.
Navarro López, Carmelo. 53.948. 10.789.
Oliván Carenas, Ignacio. 146.189. 29.237.
Romero Arregui, Ana-Antonia. 48.730. 9.746.
Artieda Gil, Teresa. 41.135. 8.227.
Fontané Orcal, Joaquín. 156.456. 31.291.
Portolés Montané, José. 146.189. 29.237.
Pérez Iñiguez, Silvino. 138.074. 27.614.
Cominar. 659.820. 131.964.
Lorén Felipe, José-Luis. 459.408. 91.882.
Orden Hernández, Luis. 78.739. 15.747.
Manufacturas Cuesta, S. A. 6.460. 1.292.
Morlanes Longares, Antonio. 62.799. 12.559.
Style Piel, S. A. 1.821.798. 364.358.
Superline, S. A. 2.117.120. 423.424.
Talleres Descor, S. L. 486.836. 97.366.
Talleres Retamé, S. A. 1.667.699. 333.538.
Confecciones Chiprana, S. C. L. 258.212. 51.642.
Alarcos Tomás, Francisco. 146.189. 29.237.
Belsué Moros, José-María. 280.152. 56.030.
Benavente Ciudad, José-Luis. 100.000. 20.000.
Castillo Bericat, Juan-Esteban. 26.276. 5.255.
Calavia Fraga, María-Pilar. 59.559. 11.911.
Campo Secane, Miguel-Angel. 717. 143.
Coscollano Oroz, Carlos. 24.365. 4.873.
Ciudad Villa, Santiago. 475.301. 95.060.
Gállego Ortega, Juan. 146.189. 29.237.
Gállego Ortega, Francisco. 146.189. 29.237.
Gandía Fons, María. 70.805. 14.161.
Gómez Montoya, Antonio. 69.037. 13.807.
Izquierdo Ruiz, Rosa-Blanca. 125.204. 25.040.
Larramendi Recalde, Luis. 286.659. 57.330.
Madrona Ezquerria, Alfredo. 89.904. 17.980.
Martínez Tejero, Concepción. 121.824. 24.364.
Navarro Gil, Juan-Antonio. 146.189. 29.237.
Rodríguez Francés, Carlos. 25.290. 5.058.
Calvo Míngarro, Miguel-Angel. 12.645. 2.529.
Gómez Pelayo, Constantino. 284.263. 56.852.
Cebrián Sorrosal, Mariano. 82.412. 16.482.
SAT núm. 2.619. 2.957. 591.
López Domínguez, Angel. 213.986. 42.796.
Bueno Huertas, José-Luis. 40.461. 8.092.
Tejero Escudero, Angel. 50.580. 10.116.
Artal Romeo, Mercedes. 235.533. 47.106.
Royo Romero, Félix. 146.189. 29.237.
Millán Fuertes, José-Carlos. 29.968. 5.993.
García Martínez, Fernando. 282.839. 56.567.
Ruiz Aduain, José. 146.189. 29.237.
Alonso Carpintero, Luis-Javier. 308.033. 61.606.
Giménez Giménez, Francisco. 37.935. 7.587.
Alcay Sorli, Agustín. 146.189. 29.237.
Carbonell Hernández, Juan M. 42.150. 8.430.
Construcciones Adiego Rubio, S. L. 600.327. 120.064.
Romero Martínez, Antonio. 145.042. 29.008.
Moreno Laborda, Concepción. 12.182. 2.436.
Aisa Montesinos, José. 242.086. 48.416.
Calzados La Almunia, S. L. 9.281.472. 1.856.294.
García Asensio, Carmen. 109.642. 21.928.
Gorostiza Alvarez, Yolanda. 220.245. 44.048.
La Familia Conejín, S. L. 73.783. 14.756.
Marín Diago, Ana. 146.189. 29.237.
Ontiveros Castro, Dolores. 361.498. 72.299.
Pallarés Giner, José. 18.870. 3.774.
Rodrigo López, José. 45.953. 9.190.
Saldaña Gracia, Joaquín. 8.756. 1.751.
Simple Torsión. 205.903. 41.180.

S. Agrícolas La Almunia, S. A. 934.743. 186.948.
 Soria Mora, Lidia. 80.922. 16.184.
 Soria Mora, Lidia. 111.940. 22.388.
 Val Marcuello, Rafael. 1.065.808. 213.160.
 Centrifugados del Ebro, S. C. 730.252. 146.050.
 Cromodur, S. A. 845.187. 169.038.
 Díaz Alesanco, Andrés. 146.189. 29.237.
 Gómez Ruiz, José-Antonio. 294.528. 58.905.
 Harinera de las Navas, S. L. 80.805. 16.160.
 Industrias Cárnicas Royales. 1.946.953. 389.390.
 Peleato López, Fernando. 50.580. 10.116.
 Maese Pérez, Ignacio. 8.430. 1.686.
 Zuleta Gracia, Serafin. 8.430. 1.686.
 Bescós Bescós, Jesús. 16.860. 3.372.
 Miró Mur, Andrés. 196.902. 39.380.
 Laroussi Messauudi, Jomaa B. 21.075. 4.215.
 Maniega Sánchez, José F. 155.612. 31.122.
 Jiménez Sánchez, José-Javier. 4.215. 843.
 Lacambra Campo, Eduardo. 12.645. 2.529.
 Gaspar Sebastián, José. 146.189. 29.237.
 Gracia Bailo, Cirilo. 316.733. 63.346.
 Mendoza Muñoz, José M. 16.860. 3.372.
 Cerced Urdaiz, Carmelo. 29.505. 5.901.
 García Pérez, Félix. 46.365. 9.272.
 Garrido López, Antonio. 308.033. 61.606.
 Marketing Com y Serv., S. A. 54.333. 10.866.
 Pedrola Textil, S. C. L. 11.193. 2.238.
 Ranas Marquina, Timoteo. 89.904. 17.980.
 Fernández Ramón, Francisco. 100.001. 20.000.
 Pérez Modrego, Darío. 1.344. 268.
 Naya Burillo, Maximiliano. 114.043. 22.808.
 Tapizados Aznar, S. L. 177.756. 35.551.
 Vicente Serrano, Martín. 308.033. 61.606.
 Artigas Aguilar, Cristóbal. 146.189. 29.237.
 Gracia Lorén, Miguel. 198.391. 39.678.
 Construcciones Quinto, S. A. 131.214. 26.242.
 Grima Anastasio, Miguel. 425.344. 85.068.
 Giménez Giménez, Antonio. 33.720. 6.744.
 Asín Lamarca, Víctor. 115.061. 23.012.
 Montesinos Clarianas, M. Pilar. 23.012. 4.602.
 Leza Arteaga, Consuelo. 308.033. 61.606.
 Linares Cólera, Juan-Carlos. 12.182. 2.436.
 Ortiz Bernal, Vicente. 65.703. 13.140.
 Estrada Ortega, Teresa-Carmen. 64.872. 25.948.
 Talleres Sanz Marco, S. L. 150.108. 30.020.
 Ramón Gayán, Ricardo. 213.554. 42.710.
 Villalba Cabello, J. Hilario. 1.085.275. 217.054.
 Unión Tapiceros del Ebro. 1.273.707. 254.740.
 Ansó Soro, Antonio. 29.780. 5.956.
 Escamilla García, M. Jesús. 146.189. 29.237.
 Pila Fontán, Francisco. 146.189. 29.237.
 Preata, S. A. 120.975. 24.195.
 Pueyo Suñén, Luis-Mariano. 14.984. 2.996.
 Urchaga Jarauta, Gregorio. 1.124.286. 224.856.
 Gómez Campo, Abelardo. 21.075. 4.215.
 Aragonesa de Llaveros, S. A. 141.377. 28.274.
 Ciprián Arroyos, Daniel. 1.147.704. 229.540.
 Electricidad Enrique Alonso. 2.013.474. 402.694.
 Fecamol, S. L. 2.314.447. 462.888.
 Hernando Marín, Jesús. 148.011. 29.602.
 López Sánchez, María. 25.000. 5.000.
 Macro, S. A. 1.136.456. 227.290.
 Manero Morales, Irene. 126.568. 25.313.
 Royo Lorén, Juan-Carlos. 73.954. 14.790.
 Soler López, Fernando S. (Locman). 109.641. 21.928.
 Tapicerías Utebo, S. C. L. 2.344.570. 468.914.
 Grasa Castán, Gregorio. 146.189. 29.237.
 Muñoz Arroyo, Pedro. 602.563. 120.512.
 Falbe, S. A. 956.666. 191.332.
 García Casete, José-María. 146.189. 29.237.
 Martínez Sáez, Angel Onof. 314. 62.
 López Gil, Mariano. 1.150. 230.
 Alceda Badía, José. 146.189. 29.237.
 Ferrer Galindo, José. 73.094. 14.618.
 Larraga Moncayola, José M. 229.162. 45.832.
 Gil Lanuza, Alicia. 41.081. 8.216.
 Monje Macarrón, José-Antonio. 16.860. 3.372.
 Mobil Bungalow, S. A. 25.000. 5.000.
 J. López G. y J. M. Fontana. 213.329. 42.664.
 Eduardo Ochoa, S. L. 1.765.846. 353.168.
 Garona Ruiz, Ana M. 121.824. 24.364.
 Sebastián Marco, José-María. 146.189. 29.237.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la anterior relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que los represente en esta Unidad, en el plazo de ocho días, contado a partir de la fecha siguiente a la en que aparezca la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo así se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, por principal, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de la Seguridad Social de esta provincia en el plazo de ocho días y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en el mismo plazo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince días, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos empiezan a contar a partir del siguiente día en el que aparezca publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, que la interposición de recursos no supone la suspensión del procedimiento, salvo que se cumplan los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son los únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 2 de mayo de 1988. — El recaudador, Alfonso de Gregorio.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 33.134

Don Benjamin Blasco Segura, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 3.307 de 1988, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de cantidad, a instancia de Ana-Cristina Abril Esteban, contra Gesara, S. L., con fecha 27 de abril de 1988 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Ana-Cristina Abril Esteban, contra Gesara, S. L., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de 377.243 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por demora.

Así por esta mi sentencia, de la que llevará testimonio literal el proceso de referencia, en nombre de Su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a la empresa Gesara, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 28 de abril de 1988. — El magistrado, Benjamin Blasco. — El secretario.

Núm. 33.580

Don Benjamin Blasco Segura, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 2.972-75 de 1988, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de cantidad, a instancias de Isabel Vizcor Calvo y tres más, contra Pedrola Textil, S. C. L., con fecha 25 de abril de 1988 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Isabel Vizcor Calvo, María-Pilar Suñén Egea, Montserrat Solsona Adiego y María Angeles Masip Logroño, contra Pedrola Textil, S. C. L., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

A Isabel Vizcor, 46.284 pesetas; a María-Pilar Suñén, 46.284; a Montserrat Solsona, 46.284, y a María-Angeles Masip Logroño, 46.284 pesetas.

Así por esta mi sentencia, de la que llevará testimonio literal el proceso de referencia, en nombre de Su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a la empresa Pedrola Textil, S. C. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 2 de mayo de 1988. — El magistrado, Benjamin Blasco. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 30.358

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 892 de 1987, sobre cantidad, a instancia de Francisco Ruiz Pérez, contra Crisanto Machín Bacuey, titular de Talleres Cristomar, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce", cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de abril de 1988. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia, don Carlos Bermúdez Rodríguez, con asistencia del secretario que refrenda. Llamadas las partes, comparece el letrado don José-Manuel Gistain Villagordo, en representación de la parte actora, con poder otorgado por el notario de Zaragoza don Carlos Gargallo Salgueiro en 24 de junio de 1987, bajo el número 1.292 de su protocolo, poder que exhibe y le es devuelto, no compareciendo la parte demandada a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación. En este momento, haciendo uso de las facultades que se confieren en el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, su señoría Ilma. pronuncia la siguiente

Sentencia "in voce" número 64 de 1988. — Primero: Con fundamento en los artículos 4, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores y acreditada la relación de trabajo y sus circunstancias y no habiendo comparecido la parte demandada, ni en consecuencia probado el pago de los conceptos salariales reclamados, procede la estimación de la demanda. En atención a lo expuesto,

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada Crisanto Machín Bacuey, titular de Talleres Cristomar, a que abone a la parte actora, Francisco Ruiz Pérez, la suma de 154.567 pesetas, que se verá incrementada en un interés del 10 % de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría Ilma. y conmigo, el secretario. Doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Crisanto Machín Bacuey, titular de Talleres Cristomar, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 4 de abril de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 30.369

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 849 de 1987, sobre cantidad, a instancia de Jesús Zapata Marco, contra Electricidad Enma, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce", cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de marzo de 1988. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia, don Carlos Bermúdez Rodríguez, con asistencia del secretario que refrenda. Llamadas las partes, comparece Jesús Zapata Marco, asistido de la letrada doña María-Luisa Simón Torralba, no compareciendo la parte demandada a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación. En este momento, haciendo uso de las facultades que se confieren en el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, su señoría Ilma. pronuncia la siguiente

Sentencia "in voce" número 60 de 1988. — Primero: Con fundamento en los artículos 4, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores y acreditada la relación de trabajo y sus circunstancias y no habiendo comparecido la parte demandada, ni en consecuencia probado el pago de los conceptos salariales reclamados, procede la estimación de la demanda. En atención a lo expuesto,

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Electricidad Enma, S. A., a que abone a la parte actora, Jesús Zapata Marco, la suma de 180.230 pesetas, que se verá incrementada en un interés del 10 % de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría Ilma. y conmigo, el secretario. Doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Electricidad Enma, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 28 de marzo de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 35.226

«Sentencia número 216. — En la ciudad de Zaragoza a 3 de mayo de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 79 de 1988, sobre cantidad, promovidos por José-Luis Arellano Gabari, representado por el letrado don José-Manuel Martínez Martínez, contra la empresa Comercial Marfar, S. A., y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Comercial Marfar, S. A., a satisfacer al actor, incrementada en el interés del 10 % por mora, la cantidad de 285.723 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la demandada viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo, en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas.

Y, además, viene igualmente obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Por esta mi sentencia, así lo pronuncio, mando y firmo.»
Zaragoza, 3 de mayo de 1988. — El secretario.

Núm. 34.829

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos número 164 de 1987, seguidos a instancia de Eva-María Soriano Andrés, contra Dinamita, S. L., en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados; se designa perito tasador a Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento del apremiado que si lo desea puede proponer en plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por el designado de oficio.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Dinamita, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 3 de mayo de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 37.317

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos número 91 de 1988, seguidos a instancia de Casilda López Paleo, contra Miguel-Angel Oliván Paúles, en reclamación por despido, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 6 de mayo de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Miguel-Angel Oliván Paúles, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 261.432 pesetas de principal, según sentencia de 8 de febrero de 1988, más la de 40.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación al deudor Miguel-Angel Oliván Paúles, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 6 de mayo de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 34.428

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 748 de 1987, ejecución número 10 de 1988 de la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, seguidos a instancias de Luis Ramal García y otros, contra Industrias Cárnicas Delta, S. A., en reclamación de despido, se ha librado exhorto

número 17 de 1988 a esta Magistratura, en el que figura auto, que en lo necesario es del tenor literal siguiente:

«Procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada Industrias Cárnicas Delta, S. A., suficientes para cubrir la cantidad de 4.606.517 pesetas en concepto de principal, más la de 500.000 pesetas, que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un subalterno de esta Magistratura, asistido del secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la parte ejecutante que el embargo de los bienes muebles se suspenderá si no se pudiere nombrar depositario en el acto del embargo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Industrias Cárnicas Delta, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 26 de abril de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 32.157

Don Heraclio Lázaro Miguel, Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 99 de 1988, a instancias de Roberto Gregorio Barcelona y Fernando Júdez Cardiel, contra Embacar, S. L., Cartonajes San Blas, S. C., Cartonajes Brea, S. L., Curtical, S. A., y Horacio Asensio Forcén, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando en parte las demandas formuladas por Roberto Gregorio Barcelona y Fernando Júdez Cardiel, contra Embacar, S. L., Cartonajes San Blas, S. C., Cartonajes Brea, S. L., Curtical, S. A., y Horacio Asensio Forcén, debo declarar y declaro improcedente el acto extintivo y condeno, como condeno, a Horacio Asensio Forcén y a Embacar, S. L., a la readmisión de los actores en sus puestos de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, o, de ejercitar la opción indemnizatoria dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia, a satisfacerles la suma de 452.460 pesetas a Roberto Gregorio Barcelona y de 452.460 pesetas a Fernando Júdez Cardiel, y en ambos casos al abono de los salarios no percibidos desde el 25 de enero pasado. Y absolver como absuelvo a Cartonajes San Blas, S. C., Cartonajes Brea, S. L., y Curtical, S. A.»

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados Embacar, S. L., Cartonajes San Blas, S. C., Cartonajes Brea, S. L., Curtical, S. A., y Horacio Asensio Forcén, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 22 de abril de 1988. — El magistrado, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 33.231

Don Heraclio Lázaro Miguel, Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 385 de 1986, a instancia de Isabel Castellot Brun, contra Asepuyo, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Benito Conde Gómez, sobre Seguridad Social, por el Tribunal Central de Trabajo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza, de fecha 2 de octubre de 1986, de los autos seguidos ante la misma, a instancia de Isabel Castellot Brun, contra los recurrentes Tesorería General de la Seguridad Social, Asepuyo (Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo) y la empresa Benito Conde Gómez, en reclamación de prestaciones por fallecimiento del esposo en accidente de trabajo, y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la resolución recurrida.

La presente sentencia es firme.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Benito Conde Gómez, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 25 de abril de 1988. — El magistrado, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 38.190

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3, en autos seguidos bajo el número 264 de 1988, instados por Alejandro Blas Fuertes, contra ECESA y otro, en reclamación de Seguridad Social, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 15 de junio

próximo, a las 9.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Empresa Constructora de Edificaciones, S. A. (ECESA), se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 17 de mayo de 1988. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 39.156

En cumplimiento de lo ordenado por el magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 325 de 1988-3, instados por Lorenzo Burgos Díaz y otros, contra Embacar, S. L. y Envacar, S. A., en reclamación de despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 13 de junio próximo, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Embacar, S. L. y Envacar, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 23 de mayo de 1988. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 39.157

En cumplimiento de lo ordenado por el magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 283 de 1988-3, instados por Encarnación Camacho Martínez, contra María-Pilar Martínez Yagüe y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 8 de junio próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada María-Pilar Martínez Yagüe, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 20 de mayo de 1988. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 28.626

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 930 de 1987, seguidos en esta Magistratura a instancias de Faustino Cabrera Martín y otros, contra Prodiecu, S. A., y otro, sobre incidente de readmisión, se ha dictado con fecha 13 de abril de 1988 el siguiente auto que en su parte dispositiva, copiado literalmente, dice:

«Su señoría, ante mí, el secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución y en concepto de perjuicios causados a los ejecutantes las siguientes cantidades:

169.092 pesetas a Ambrosio Ros Torres; 238.991, a Armando Alves Garelha; 97.808, a Encarnación Gracia Lázaro; 35.010, a Manuel Salvador Bernad; 455.719, a María-Leonor Calvo Pasamar; 210.240, a José J. Cihuelo Carasol; 351.050 a Paulino González Vázquez; 425.288, a Encarnación Vázquez Rosa; 65.625, a Blanca Conte Alonso; 65.625, a Jesús Pérez Sánchez; 188.663, a Teresa Nebra Burillo; 159.279, a Jesús Gómez Catalán; 388.019, a José I. Morlas Jiménez; 229.220, a Pedro Lozano Martínez; 240.872, a Manuel Molina Soriano; 240.480, a José L. Pelegrín Pastor; 168.300, a Josefa Aparicio Casaus; 313.635, a Luis Santiago Iradier; 163.710, a Salvador Lizarte Ríos; 418.950, a Crescencio Oriá Adán; 110.385, a Jesús Amo Yus; 92.243, a Manuel del Soco Fuentes Beltrán; 222.919, a Isabel Auno Pérez; 251.100, a María-Luz Schott Sanclemente; 288.896, a Antonio Muñoz Lázaro, y 543.124 pesetas, a Miguel Ruiz Rodrigo, de cuyas sumas responderá el empresario demandado, condenando igualmente al citado empleador en las costas del incidente, a cuyo efecto y por el señor secretario deberá practicarse la oportuna tasación de costas, condenando asimismo al expresado empresario a abonar los salarios de tramitación hasta el día de la fecha, sin que haya lugar a hacer ningún pronunciamiento con respecto del Fondo de Garantía Salarial, por las razones expresadas en el fallo de la sentencia de 9 de febrero de 1988.»

Y encontrándose la demandada Prodiecu, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación del auto a la misma.

Dado en Zaragoza a 13 de abril de 1988. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 39.108

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura seguidos bajo el número 230 de 1988, a instancia de don Francisco-Javier Martínez Serrate y otros, contra Rectificados Bernal, S. A., en reclamación de cantidad,

con fecha 17 de mayo de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, no constando citada la empresa demandada por encontrarse en ignorado paradero, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el día 15 de junio próximo, a las 10.30 horas. Cítese a las partes en legal forma con las advertencias y prevenciones legales, citándose a la empresa demandada por medio de edictos, que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la empresa demandada Rectificados Bernal, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza, 17 de mayo de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 5

Cédula de notificación

Núm. 27.237

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 5, en autos seguidos bajo el número 135 de 1988, instados por Luis Fernández Burillo, contra la empresa Electricidad Enma, S. A., en reclamación por despido, se ha dictado en esta fecha sentencia con el siguiente fallo:

«Que estimando la demanda, debo declarar y declaro improcedente el despido de Luis Fernández Burillo, condenando a la empresa Electricidad Enma, S. A., a estar y pasar por dicho pronunciamiento y a optar, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia (por escrito o por comparecencia ante esta Secretaría, sin esperar a la firmeza), entre readmitir al citado trabajador en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que regían antes del despido (haciéndole efectivos los salarios dejados de percibir), o al abono de las siguientes percepciones económicas: a) una indemnización de 341.325 pesetas, y b) además de lo anterior, una cantidad igual a 2.460 pesetas diarias desde la fecha de efecto de despido hasta la de notificación de esta sentencia, salvo que el interesado hubiese encontrado empleo con anterioridad, en cuyo caso se descontará de tal suma la que la parte demandada pruebe que haya percibido. Si la parte condenada no hace opción expresa, se entenderá que opta por la readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, el que deben anunciar en esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días siguientes hábiles a su notificación, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura número 5, abierta en la CAZAR (oficina de San Jorge, de esta capital), a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, y, además, cualquiera que sea el sentido de la opción, viene también obligada a presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente abierta por esta misma Magistratura, en la sucursal en Zaragoza del Banco de España, con la denominación de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro de las citadas percepciones económicas.

En el momento del anuncio del recurso deberá la parte recurrente hacer designación del letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del mismo, advirtiéndose que si recurre la parte actora sin hacer designación se le nombrará por el turno de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Electricidad Enma, S. A., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 6 de abril de 1988. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 33.986

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura con el número 51 de 1988, sobre despido, a instancia de Juan-Carlos Sendra Pérez, contra Llerandi, S. A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don José-Enrique Mora Mateo. — En Zaragoza a 13 de abril de 1988. — Dada cuenta; el anterior escrito de la parte ejecutante en el presente procedimiento 51 de 1988, seguido contra Llerandi, S. A., a los autos de su razón. Y visto el contenido del mismo, líbrense exhorto al Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza, a fin de que, por el mismo, se tome nota de la ejecución seguida por despido, a instancia de Juan-Carlos Sendra Pérez, contra Llerandi, S. A., en ese procedimiento, por un principal de 654.000 pesetas, más por otras 65.000 pesetas provisionalmente calculadas para gastos, por acción derivada de despido, y en relación a los autos 43 de 1988, seguidos

en aquel Juzgado, y ello sin perjuicio de las acciones pertinentes en su caso, a ejercitar por la parte ejecutante, en orden a la interposición de la oportuna demanda de tercería de mejor derecho ante el orden jurisdiccional civil. En el mismo exhorto interécese que la cantidad sobrante, en su caso, sea remitida a esta Magistratura, hasta dicho principal y gastos. Notifíquese a las partes.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Llerandi, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 28 de abril de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 36.916

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura con el número 74 de 1988, sobre cantidad, a instancia de Joaquín Anoro Asensio, contra Laes Computer, S. A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don José-Enrique Mora Mateo. — En Zaragoza a 27 de abril de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Laes Computer, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 69.974 de principal, según sentencia, más la de 10.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma. Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Laes Computer, Sociedad Anónima, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 10 de mayo de 1988. — El magistrado, José-Enrique Mora. — El secretario.

Núm. 38.413

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura con el número 83 de 1988, sobre cantidad, a instancia de José-Luis Egidio Sevilla, contra Ixar Jupes, S. A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don José-Enrique Mora Mateo. En Zaragoza a 11 de mayo de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Ixar Jupes, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 905.809 pesetas de principal, según sentencia, más la de 90.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Ixar Jupes, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 11 de mayo de 1988. — El magistrado, José-Enrique Mora. — El secretario.

Núm. 38.073

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 253 de 1988, tramitados en esta Magistratura a instancias de Francisco Muñoz Bernal y otros, contra Rectificados Bernal, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda, en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Francisco Muñoz Bernal y otros, contra Rectificados Bernal, S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el día 23 de junio próximo, a las 11.45 horas, para la celebración en única convoca-

toria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Rectificados Bernal, S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 12 de mayo de 1988. — El magistrado, José Enrique Mora. — El secretario.

Núm. 38.414

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura con el número 67 de 1988, sobre despido, a instancia de María-Antonia Montero Cristófani, contra Augusta Sanitarios, S. A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don José-Enrique Mora Mateo. En Zaragoza a 19 de abril de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Augusta Sanitarios, Sociedad Anónima, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 338.172 pesetas de principal, según sentencia, más la de 34.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»
Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Augusta Sanitarios, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 17 de mayo de 1988. — El magistrado, José-Enrique Mora. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 24 de Barcelona

Núm. 39.101

Cédula de citación

Por la presente cédula de citación, dictada en méritos de providencia de fecha 16 del actual en autos instruidos por esta Magistratura de Trabajo número 24, a instancia de Montserrat Borrás Huguet, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Mario Carrilero Ruis de Gaona y la compañía Protecciones Metálicas Carrilero, S. A. (Promecar, S. A.), en reclamación de prestaciones, seguido con el número 216 de 1988, se cita a la mencionada empresa compañía Protecciones Metálicas Carrilero, S. A., de ignorado paradero, para que comparezca en la sala de la audiencia de este organismo (sito en calle Gerona, número 2, de esta ciudad) el día 16 de junio próximo, a las 11.50 horas, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, la que en caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa en sentencia.

Lo que se hace público por medio del *Boletín Oficial de la Provincia* a los efectos pertinentes.

Barcelona a 16 de mayo de 1988. — El secretario.

SECCION SEXTA

ALBERITE DE SAN JUAN

Núm. 38.766

Plantilla de personal aprobada por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 24 de marzo de 1988.

Funcionarios de carrera

Denominación de las plazas, número de plazas, grupo, escala, subescala y categoría

Secretario. * 1. A. Habilitación de carácter nacional. Secretaría. De entrada.

Auxiliar. * 1. C. Administración general. Auxiliar administrativo.

* A estos funcionarios les corresponde el 6,4 % de la Agrupación.

Número total de funcionarios de carrera: 2.

Alberite de San Juan, abril de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El alcalde.

BOTORRITA

Núm. 38.385

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 15 de enero de 1988, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de calles Calvario y Cuevas (segunda fase), los interesados podrán formular, en el plazo de los treinta días siguientes, recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien recurso contencioso-administrativo, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Botorrita, 4 de abril de 1988. — El alcalde.

BUJARALUZ

Núm. 39.133

Ha sido aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal único para 1988, por un importe de 35.167.241 pesetas, nivelado en ingresos y pagos, con el siguiente desarrollo por capítulos:

Ingresos

1. Impuestos directos, 8.837.731.
2. Impuestos indirectos, 1.301.000.
3. Tasas y otros ingresos, 9.074.078.
4. Transferencias corrientes, 9.200.000.
5. Ingresos patrimoniales, 2.454.432.
6. Enajenación de inversiones reales, 1.000.000.
7. Transferencias de capital, 2.200.000.
9. Variación de pasivos financieros, 1.100.000.

Total ingresos, 35.167.241 pesetas.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 5.537.739.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 16.874.502.
3. Intereses, 400.000.
4. Transferencias corrientes, 2.455.000.
6. Inversiones reales, 9.500.000.
9. Variación de pasivos financieros, 400.000.

Total gastos, 35.167.241 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Bujaraloz, 20 de mayo de 1988. — El alcalde, Francisco-Javier Escanilla.

BUJARALUZ

Núm. 39.134

Plantilla de personal de esta Corporación, aprobada con el presupuesto único de 1988 con fecha 3 de mayo de 1988:

Funcionarios de carrera: Una plaza de secretario, grupo B, escala habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, nivel 14, categoría tercera.

Personal laboral de duración determinada: Una plaza de subalterno. Titulación exigida, graduado escolar. Duración del contrato, seis meses.

Bujaraloz, 20 de mayo de 1988. — El alcalde, Francisco-Javier Escanilla.

BURETA

Núm. 38.764

Plantilla de personal aprobada por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 23 de marzo de 1988.

Funcionarios de carrera

Denominación de las plazas, número de plazas, grupo, escala, subescala y categoría

Secretario. * 1. A. Habilitación de carácter nacional. Secretaría. De entrada.

Auxiliar. * 1. C. Administración general. Auxiliar administrativo.

* A estos funcionarios les corresponde el 17,6 % de la Agrupación.

Número total de funcionarios de carrera: 2.

Bureta, abril de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El alcalde.

CABAÑAS DE EBRO

Núm. 38.114

Para su examen y reclamaciones se hallan expuestos al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con la cuenta general del presupuesto ordinario de 1987, los siguientes documentos:

- Bajas en derechos reconocidos.
 - Bajas en obligaciones.
- Cabañas de Ebro, 16 de mayo de 1988. — El alcalde.

CADRETE**Núm. 38.387**

Don Andrés Redondo Burges, en representación de Creaciones Andrés Redondo Burges, S. L., ha solicitado licencia municipal para la instalación de industria dedicada a la fabricación de trofeos, llaveros, metopas y similares, con emplazamiento en el polígono Santa Cruz, de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 17 de mayo de 1988. — El alcalde.

CODO**Núm. 39.136**

El Ayuntamiento Pleno ha aprobado por unanimidad la enajenación de los siguientes lotes de terreno sobrantes:

En la calle Nuestra Señora de Montserrat: Lote núm. 1, 270 metros cuadrados, 297.000 pesetas; lote núm. 2, 120, 132.000; lote núm. 3, 168, 184.800; lote núm. 4, 200, 220.000, y lote núm. 5, 228 metros cuadrados, 250.000 pesetas.

En zona del castillo: Lote núm. 6, 160 metros cuadrados, 176.000 pesetas; lote núm. 7, 120, 143.000; lote núm. 8, 130, 143.000; lote núm. 10, 144, 158.400; lote núm. 11, 165, 181.500, y lote núm. 12, 133 metros cuadrados, 146.300 pesetas.

Los citados solares deberán destinarse a la construcción de fincas urbanas.

Tipo de tasación: 1.100 pesetas por metro cuadrado, en alza, en las condiciones en que se encuentran actualmente.

Presentación de pliegos: Deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de veinte días hábiles, siguientes a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

A las proposiciones se acompañará declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para poder optar a la subasta.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento a las 13.00 horas del día siguiente hábil al de la expiración del plazo de presentación de pliegos.

Codo, 19 de mayo de 1988. — El alcalde.

CONTAMINA**Núm. 39.131**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 725.874.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.325.317.
 4. Transferencias corrientes, 60.200.
 6. Inversiones reales, 4.291.295.
 9. Variación de pasivos financieros, 50.000.
- Suma el estado de gastos, 6.452.686 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 400.000.
 2. Impuestos indirectos, 200.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 460.000.
 4. Transferencias corrientes, 4.742.686.
 5. Ingresos patrimoniales, 650.000.
- Suma el estado de ingresos, 6.452.686 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Contamina, 12 de mayo de 1988. — El alcalde.

CUARTE DE HUERVA**Núm. 39.127**

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las siguientes solicitudes:

1. Trame Aragón, S. A. Instalación de servicio técnico de maquinaria y vehículos autopropulsados, sita en carretera de Valencia, kilómetro 7,500.

2. Conair Cooperativa, S. L. Fabricación de conductos metálicos para la ventilación, sita en avenida de San José, número 40, interior, nave 1.

3. Banco de Bilbao. Instalación de oficina bancaria, sita en polígono Río Huerva.

4. James Hardie Irrigation (Iberia), S. A. Almacén de productos de riego, sito en polígono Ralenco, nave 23.

5. Don Angel Martínez García. Taller de mecanización y soldadura, sito en polígono Pignatelli, nave 40.

6. Mecanizados Proconsa, S. A. L. Taller de matricería, sito en calle de Boquerazo, número 18.

7. Santolalla y Baena, Metalistas, S. C. Taller de metalistería, sito en calle Eras Bajas, interior, nave 4.

8. Confort Aragónés, S. A. Taller de tapicería, sito en calle La Soledad, número 4, nave 3.

9. Distribuidora Trío, S. A. Almacén de bebidas refrescantes, sito en calle San José, número 44.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Cuarte de Huerva, 19 de mayo de 1988. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 38.760**

Ha sido solicitada por don Adolfo Arilla Cortés, en nombre y representación de Talleres Arilla, S. C., licencia para la apertura y puesta en funcionamiento de un taller de reparación de maquinaria agrícola, a emplazar en la carretera de Luesia, sin número, del barrio de Farasdués, término perteneciente a este municipio.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Ejea de los Caballeros, 18 de mayo de 1988. — El alcalde.

EL FRASNO**Núm. 38.118**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 5.035.768.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.665.211.
3. Intereses, 857.070.
4. Transferencias corrientes, 133.000.
6. Inversiones reales, 23.686.127.
9. Variación de pasivos financieros, 4.678.150.

Suma el estado de gastos, 39.055.326 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 3.010.812.
2. Impuestos indirectos, 835.000.
3. Tasas y otros ingresos, 13.596.274.
4. Transferencias corrientes, 5.968.672.
5. Ingresos patrimoniales, 302.500.
7. Transferencias de capital, 10.942.068.
9. Variación de pasivos financieros, 4.400.000.

Suma el estado de ingresos, 39.055.326 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El Frasno, 16 de mayo de 1988. — El alcalde, Mariano Vicén.

EL FRASNO**Núm. 39.129**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes padrones municipales:

- Recogida domiciliaria de basuras.
- Suministro de agua potable a domicilio.
- Servicio de alcantarillado.

Los vecinos de Inogés, Aluenda y El Frasno podrán presentar contra ellos las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Frasno, 18 de mayo de 1988. — El alcalde, Mariano Vicén.

E P I L A**Núm. 39.125**

De conformidad con el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los siguientes documentos, referentes a 1987:

- Cuenta general del presupuesto ordinario.
 - Cuenta de administración del patrimonio.
 - Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.
- Epila, 20 de mayo de 1988. — El alcalde, Martín Llanas.

FIGUERUELAS

Núm. 39.135

Don José-Ramón Elorza Fernández, director general de Agrupación Aragonesa de Construcciones, S. A., ha solicitado la devolución del aval que, en concepto de garantía definitiva, tiene depositado en este Ayuntamiento para responder de las obras de construcción de las instalaciones deportivas de esta localidad.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes aquellos que creyeran tener algún derecho exigible con relación a las mencionadas obras.

Figueruelas, 19 de mayo de 1988. — El alcalde.

GODOJOS

Núm. 39.128

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 987.331.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.990.000.
3. Intereses, 50.000.
4. Transferencias corrientes, 4.875.000.

Suma el estado de gastos, 7.902.331 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 442.439.
2. Impuestos indirectos, 123.400.
3. Tasas y otros ingresos, 150.000.
4. Transferencias corrientes, 6.986.492.
5. Ingresos patrimoniales, 200.000.

Suma el estado de ingresos, 7.902.331 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Godojos, 3 de mayo de 1988. — El alcalde.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 38.759

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 2 de mayo de 1988, aprobó la adjudicación definitiva de la subasta para la enajenación de una finca municipal de carácter patrimonial, de 63.673 metros cuadrados de superficie, sita en la urbanización denominada "La Cuesta", a don Carlos Cerdá Orts, en nombre y representación de Gaviota Blanca, S. A., por el precio de 3.185.000 pesetas.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, en relación con el artículo 112 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La Almunia de Doña Godina, 18 de mayo de 1988. — El alcalde.

LUCENI

Núm. 38.386

En Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, acordó cambiar la calificación jurídica de sendas porciones de terreno sobrantes de la pavimentación de la calle San Agustín, cuya superficie total asciende a 72 metros cuadrados, pasando de ser bienes de dominio público a bienes patrimoniales.

Los interesados pueden examinar el expediente y formular reclamaciones durante el plazo de un mes.

Si no se formularan reclamaciones, se facultó al señor alcalde para proceder a la enajenación directa al vecino colindante, conforme al artículo 115 del Reglamento de Bienes.

Luceni, 16 de mayo de 1988. — El alcalde, Angel Serrano.

MAGALLON

Núm. 38.763

Plantilla de personal aprobada por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 1988.

Funcionarios de carrera

Denominación de las plazas, número de plazas, grupo, escala, subescala y categoría

Secretario. * 1. A. Habilitación de carácter nacional. Secretaría. De entrada.

Auxiliar. * 1. C. Administración general. Auxiliar administrativo. Subalterno. 1. E. Administración general. Servicios varios.

* A estos funcionarios les corresponde el 67,4 % de la Agrupación.

Número total de funcionarios de carrera: 3.

Magallón, abril de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El alcalde.

MALLEN

Núm. 39.130

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de abril del año actual, ha acordado concertar las siguientes operaciones de crédito:

1. Banco de Crédito Local:
a) Crédito destinado a edificio de consultas médicas (segunda fase); préstamo solicitado, 5.665.053 pesetas.

b) Crédito destinado a muro de contención de tierras en ladera monte del Castillo; préstamo solicitado, 6.862.522 pesetas.

Condiciones de las dos operaciones:

—Período de carencia: Uno o dos años.

—Tipo de interés: 10,75 %.

—Plazo de amortización: Consultorio médico, de diez a catorce años, y muro de contención, catorce años.

2. Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja: Crédito destinado a la rehabilitación de Casa de Cultura; préstamo solicitado, 22.050.000 pesetas.

Condiciones:

—Plazo de carencia: Un año.

—Plazo de amortización: Doce años.

—Intereses: Del segundo al quinto año, el 2 %, y del sexto al decimotercer, el 10 %.

Se abre un período de información pública de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se podrá examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Mallén, 17 de mayo de 1988. — El alcalde, Isidoro Palacios.

MONREAL DE ARIZA

Núm. 37.698

Plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada por la Corporación municipal en sesión del día 26 de abril de 1988:

Funcionarios de carrera: Un secretario de Administración local, grupo C, escala técnica, subescala de Administración general, clase 11, categoría tercera.

Número total de funcionarios de carrera, 1.

Monreal de Ariza, 5 de mayo de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El alcalde.

MOYUELA

Núm. 37.702

Plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada por la Corporación en sesión del 26 de abril de 1988:

Funcionarios de Carrera:

—Un secretario de Administración local, grupo B, escala técnica, subescala de Administración general, clase tercera, categoría tercera.

—Un alguacil-pregonero, grupo D, escala subalterna, subescala Administración general, categoría alguacil-pregonero.

Número total de funcionarios de carrera, 2.

Moyuela, 13 de mayo de 1988. — El alcalde.

MOZOTA

Núm. 38.389

Por los plazos señalados en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes, referidos a 1987, pudiendo presentarse contra los mismos, por escrito, los reparos u observaciones que se consideren oportunos:

—Cuenta general del presupuesto.

—Cuenta de administración del patrimonio.

—Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Mozota, 14 de mayo de 1988. — El alcalde.

PARACUELLOS DE LA RIBERA

Núm. 38.115

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 2.222.044.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.672.000.

3. Intereses, 250.000.
 4. Transferencias corrientes, 70.000.
 6. Inversiones reales, 2.506.787.
 9. Variación de pasivos financieros, 3.864.169.
- Suma el estado de gastos, 11.585.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.075.000.
 2. Impuestos indirectos, 260.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 2.670.000.
 4. Transferencias corrientes, 2.340.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 440.000.
 7. Transferencias de capital, 3.000.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.800.000.
- Suma el estado de ingresos, 11.585.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Paracuellos de la Ribera, 22 de abril de 1988. — El alcalde.

PRADILLA DE EBRO

Núm. 37.695

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 6.937.816.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 12.970.000.
 3. Intereses, 250.000.
 4. Transferencias corrientes, 481.000.
 6. Inversiones reales, 9.500.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.017.000.
- Suma el estado de gastos, 31.155.816 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 2.790.000.
 2. Impuestos indirectos, 1.000.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 11.728.316.
 4. Transferencias corrientes, 3.600.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 4.736.500.
 7. Transferencias de capital, 7.300.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.000.
- Suma el estado de ingresos, 31.155.816 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pradilla de Ebro, 14 de mayo de 1988. — El alcalde.

REMOLINOS

Núm. 39.132

Ordenanza fiscal sobre casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones municipales análogas

Fundamento legal y objeto

Artículo 1.º Ejercitando la facultad reconocida en el artículo 106 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y al amparo de los artículos 199 b) y 212.16 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se establece en este término municipal una tasa sobre casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas.

Art. 2.º El objeto de esta exacción lo constituye la utilización de los servicios de instalaciones de piscinas municipales.

Obligación de contribuir

Art. 3.º 1. Hecho imponible. — Está constituido por la utilización de los bienes de servicio público enumerados en el artículo anterior.

2. La obligación de contribuir nace desde que se inicie tal utilización mediante la entrada en los recintos de dichas instalaciones, y/o desde que se utilicen los servicios que se detallan en la tarifa de esta exacción.

3. Sujeto pasivo. — Son sujetos pasivos las personas naturales usuarias de tales instalaciones o servicios.

Art. 4.º Tarifas:

Abonos temporales, 2.500 pesetas.

Entradas en días laborables, 200 pesetas.

Entradas en días festivos y sábados, 250 pesetas.

La tasa se devengará desde que los usuarios cumplan dos años, dentro de cada temporada.

Remolinos, 14 de mayo de 1988. — El alcalde.

SEDILES

Núm. 38.388

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 272.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.686.395.
4. Transferencias corrientes, 30.000.

Suma el estado de gastos, 1.988.395 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 365.347.
2. Impuestos indirectos, 67.840.
3. Tasas y otros ingresos, 170.000.
4. Transferencias corrientes, 600.000.
5. Ingresos patrimoniales, 785.208.

Suma el estado de ingresos, 1.988.395 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sediles, 18 de mayo de 1988. — El alcalde.

VALDEHORNA

Núm. 38.767

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 353.416.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 501.000.
4. Transferencias corrientes, 26.400.

Total estado de gastos, 880.816 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 140.000.
2. Impuestos indirectos, 20.000.
3. Tasas y otros ingresos, 179.694.
4. Transferencias corrientes, 450.000.
5. Ingresos patrimoniales, 91.122.

Total estado de ingresos, 880.816 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Valdehorna, 18 de mayo de 1988. — El alcalde, G. Hijazo.

VALMADRID

Núm. 39.122

Aprobado por este Concejo abierto, en sesión plenaria celebrada el día 12 de mayo de 1988, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para el aprovechamiento de caza de 3.500 hectáreas en los montes de utilidad pública números 29, 30 y 31 de este municipio, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la tramitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

Objeto: El aprovechamiento de caza de 3.500 hectáreas en los montes de utilidad pública.

Duración: Un período de seis años, que comienza el 1 de agosto de 1988 y finaliza el 31 de julio de 1994.

Tipo: El tipo de licitación se fija en 1.300.000 pesetas.

Fianza definitiva: Se establece en el 30 % del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Concejo abierto durante las horas de oficina, hasta las 12.00 horas del día 16 de junio próximo y desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de proposiciones: En la Secretaría del Concejo abierto, el día 16 de junio próximo, a las 13.00 horas.

Valmadrid, 19 de mayo de 1988. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, y documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, en representación de, con número de identificación fiscal, y con domicilio en, en relación

con la subasta para el aprovechamiento de caza de 3.500 hectáreas en los montes de utilidad pública números 29, 30 y 31 de este municipio, declara que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, acepta los pliegos de condiciones por los que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de pesetas, que aumentará cada año con arreglo al índice del coste de la vida.

(Fecha, y firma del proponente.)

VERA DE MONCAYO

Núm. 38.113

Ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal único de 1988, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos:

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.560.000.
6. Inversiones reales, 1.050.000.

Total aumentos, 2.610.000 pesetas.

B) Deducciones:

Parte del sobrante de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, 2.610.000 pesetas.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 446.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a efectos de reclamaciones.

Vera de Moncayo, 16 de mayo de 1988. — El alcalde.

VERA DE MONCAYO

Núm. 38.768

Rendidas por la Alcaldía la cuenta general del presupuesto y la de administración del patrimonio del ejercicio de 1987, e informadas las mismas por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, se someten a información pública por el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas dentro de dicho plazo en la Secretaría municipal y puedan presentar, en su caso, durante el mismo y ocho días más, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas los interesados.

Vera de Moncayo, 17 de mayo de 1988. — El alcalde.

VILLARROYA DE LA SIERRA

Núm. 38.119

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1988, aprobó el contrato de préstamo con cargo a la Caja de Crédito de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, por un importe de 2.000.000 de pesetas, sin interés, reintegrable en cinco anualidades, con destino a obras de encauzamiento de barranco.

El expediente respectivo se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad con el ordenamiento vigente.

Villarroya de la Sierra, 17 de mayo de 1988. — El alcalde.

Z U E R A

Núm. 37.699

Con fecha 25 de febrero de 1988 fueron aprobados en sesión plenaria el presupuesto municipal y el del Patronato de Residencia de ancianos para el ejercicio económico de 1988.

Han sido expuestos al público por el período de quince días hábiles en el tablón de anuncios y en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 67, de fecha 23 de marzo de 1988, dando cumplimiento al artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22 y 23 de abril), sin que durante dicho período se hayan formulado alegaciones o reclamaciones, quedando aprobados estos presupuestos definitivamente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 446.3 del mencionado Decreto, se publican dichos presupuestos, resumidos por capítulos:

Presupuesto general

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 61.807.487.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 54.781.000.
3. Intereses, 19.563.488.
4. Transferencias corrientes, 29.116.400.
6. Inversiones reales, 118.450.000.
9. Variación de pasivos financieros, 13.338.544.

Suma el estado de gastos, 297.056.919 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 56.800.000.
2. Impuestos indirectos, 7.520.000.
3. Tasas y otros ingresos, 79.773.919.
4. Transferencias corrientes, 45.300.000.
5. Ingresos patrimoniales, 30.913.000.
6. Enajenación de inversiones reales, 35.000.000.
7. Transferencias de capital, 41.750.000.

Suma el estado de ingresos, 297.056.919 pesetas.

Presupuesto del Patronato municipal Residencia de ancianos

Estado de gastos

1. Remuneraciones del personal, 13.726.216.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.639.578.
3. Intereses, 40.200.

Total estado de gastos, 21.405.994 pesetas.

Estado de ingresos

3. Tasas y otros ingresos, 12.324.000.
4. Transferencias corrientes, 9.001.994.
5. Ingresos patrimoniales, 80.000.

Total estado de ingresos, 21.405.994 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuera, 16 de mayo de 1988. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Núm. 35.582

Don José-María Peláez Sainz, secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza, en las actuaciones a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

«Sentencia número 210. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero; magistrados, don Constancio Díez Forniés, don Joaquín Cereceda Marquinez y don José F. Martínez-Sapiña. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de mayo de 1988. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, seguido entre partes: de una y como demandante, Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, representada por el procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales y asistida del letrado don Francisco-Javier Hernández Fuertolas, y de la otra y como demandados, Casino de Zaragoza, asociación domiciliada en Zaragoza, representada por la procuradora doña Mercedes Díez de Pinos Rodrigo y asistida del letrado don Bernardo Royo Jaime; don Pablo-Miguel Berni Bentura, mayor de edad, casado, economista y vecino de Zaragoza, representado por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz y asistido del letrado don Ricardo Soto García; herencia yacente de don Florencio Torres de Miguel, por quien ha comparecido su viuda y única heredera doña Felisa Muruzábal Bagüés, mayor de edad, sus labores y vecina de Zaragoza, representada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro y asistida de la letrada doña Cristina Fernández García; don Fernando Ramón Lasheras, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, quien se allanó a la demanda, y doña Felisa García Gochicoa, vecina de Zaragoza, e Inmobiliaria de Promoción Regional Aragonesa, S. A., declaradas rebeldes, autos que penden ante esta Sala para resolver los recursos de apelación interpuestos por los demandados contra la sentencia que, en primera instancia y en las actuaciones de las que este rollo dimana, dictó el Juzgado del que proceden, sobre posesión de hipoteca...»

Fallamos: Que desestimando los recursos de apelación interpuestos por Casino de Zaragoza, don Pablo-Miguel Berni Bentura y doña Felisa Muruzábal Bagüés, contra la sentencia dictada por el Ilmo. señor magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, debemos confirmar y confirmamos la misma con condena a los apelantes al pago de las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda. — José F. Martínez Sapiña.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados don Fernando Ramón Lasheras, doña Felisa García Gochicoa e Inmobiliaria de Promoción Regional Aragonesa, S. A., extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario de Sala, José María Peláez. — Visto bueno: El presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 38.181

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 200 de 1985, a instancia de la actora Banco Urquijo Unión, S. A., representada por la procuradora señora Cabeza, y siendo demandados Francisco González Lacueva y María-Luisa

Sánchez Adelantado, con domicilio en Zaragoza (calle Sanclemente, números 6 y 8, centro comercial), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 25. — Casa con terreno o zona verde, que comprende la parcela 6 de la manzana 8 de la urbanización "Nuevo Broto", en el término municipal de Broto (Huesca), y que ocupa una extensión de unos 1.656,72 metros cuadrados. Inscrita al tomo 491, libro 18, folio 67, finca 1.843-N. Tasada en 11.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 38.803

El señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 82 de 1984-B, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, litigando de pobre, representada por el procurador señor Barrachina, contra Esteban Chacón Martínez y Elena Echevarría Álvarez, en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.251.475 pesetas de principal, intereses y costas, en acta de tercera subasta, celebrada el 22 de abril de los corrientes, dicha parte actora y por los bienes anunciados a venta pública, de cuyo edicto consta inserción en el "Boletín Oficial del Estado" de 27 de enero del actual y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 29 de diciembre de 1987, ofreció la cantidad de 100.000 pesetas por cada uno de los tres bienes anunciados, lo que se hace saber a dichos deudores por medio del presente, a fin de que dentro del término de nueve días puedan pagar su deuda a la actora, librando los bienes, o presentar persona que mejore dicha oferta, haciendo el depósito prevenido del 20 % del tipo de tasación de la segunda subasta, apercibiéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar y se aprobará definitivamente el remate en favor de la ejecutante.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 38.809

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.206-B de 1983, a instancia de la actora Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador señor Lozano, y siendo demandada Ana-Pilar Barraca Jiménez, con domicilio en Zaragoza (Grupo Salduba, número 18, cuarto izquierda), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Se anuncia la subasta a instancia de la actora, habiéndose suplido la falta de presentación de títulos con la certificación de cargas aportada, que se encuentra, con los autos, en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, subrogándose en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los

avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

El derecho de usufructo de la cuarta parte indivisa del piso principal A, derecha, sito en Zaragoza, en la calle Latassa, número 31. Inscrito al tomo 3.213, folio 4, libro 61 de sección 4.^a, finca 4.385 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Valoración para subasta de dicho usufructo, 367.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 38.173

Don Pedro-Antonio Pérez García, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 45 de 1987-B, a instancia de la actora Mafre, Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados Pedro Erlanz Sanz y María del Carmen Giménez Gómez, con domicilio en Zaragoza (edificio Kasan, patio 6, primero), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los bienes se hallan depositados en favor de María del Carmen Giménez Gómez.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Ford", modelo "Escort", matrícula Z-4272-U; valorado en 600.000 pesetas.

Un sofá tipo cama-nido, en madera color pino y tapizado en tela estampada; valorado en 20.000 pesetas.

Un armario-librería de cuatro módulos, de madera color pino, de medidas aproximadas 2,80 metros de largo por 2,20 metros de alto, con distintos estantes y cajones y una vitrina; valorada en 50.000 pesetas.

Cuatro módulos de sillón, tapizados en tela de fibra color marrón verdoso; valorados en 10.000 pesetas.

Total, 680.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 39.563

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 409 de 1987-A, a instancia de la actora Actividades Agrícolas Aragonesas, S. A., representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandado Antonio Pecondón Ollés, con domicilio en Santa Lecina (Huesca), calle Zaragoza, 19, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia de la acreedora sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Campo regadío en la partida "Camino de Pitarque", paraje "Bajo del Lugar, Huerta de Arriba y Camino o Carretera de Cinca", de una cabida de 11 áreas 68 centiáreas. Es la parcela 25 del polígono 1. Inscrito al tomo 231, folio 37, finca 918-2.^a Valorado en 139.500 pesetas.

2. Campo regadío en la partida "Camino de Pitarque", también llamado "Bajo del Lugar, Huerta de Arriba y Camino o Carretera de Cinca", de una cabida de 14 áreas 88 centiáreas, según el catastro, y 22 áreas 29 centiáreas, según el Registro. Es la parcela 24 del polígono 1. Inscrito al tomo 184, folio 92, finca 757. Valorado en 182.900 pesetas.

Total, 322.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 38.801

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el procedimiento de suspensión de pagos que bajo el número 1.085 de 1987-A se sigue en este Juzgado, a instancia de Papelera del Arba, S. A., representada por la procuradora señora Omella, en el que aparece, en el balance presentado por la Intervención, que el activo a favor de la suspensión es de 76.924.378 pesetas, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Declarar a la compañía mercantil Papelera del Arba, S. A., en estado de suspensión de pagos, considerándosele como insolvente provisional, y se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 7, quinta planta, el día 27 de julio de 1988, a las 9.00 horas, citando por cédula y correo certificado a los acreedores respectivos.»

Y para que conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, se expide el presente para conocimiento de cuantas personas pudieran tener interés en el procedimiento de que dimana, y a los efectos de la Junta general acordada.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 39.149

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 158 de 1988-C, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré, siendo demandados Ricardo-Luis Merino Alcalá y María del Carmen Pérez Martín, con domicilio en avenida Tenor Fleta, 59, segundo, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un horno eléctrico, marca "Salva". Tasado en 60.000 pesetas.

2. Un coche marca "Renault", modelo 4-F, matrícula Z-5668-J. Tasado en 120.000 pesetas.

3. Una cafetera eléctrica, de dos brazos, marca "Lasamarch". Tasada en 20.000 pesetas.

4. Un horno microondas, marca "Nationale", modelo 5710. Tasado en 20.000 pesetas.

5. Una báscula electrónica, marca "Mobba", modelo CP-5. Tasada en 25.000 pesetas.

6. Una vitrina-expositor frigorífico, marca "Koxka". Tasada en 60.000 pesetas.

7. El derecho de traspaso del local de negocio destinado a pastelería, sito en avenida Tenor Fleta, 72, bajo, de Zaragoza. Tasado en 1.500.000 pesetas.

Total, 1.805.000 pesetas.

En cuanto al derecho de traspaso se advierte que con suspensión, en su caso, de la aprobación del remate, se hará saber al arrendador a los efectos del artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 39.443

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud de beneficio de justicia gratuita bajo el número 253 de 1988-A, a instancia de doña María-Isabel Giménez Millán, representada por la procuradora señora Magro Gay, contra su esposo, don José-Luis Irazo Labuena, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado, don José-Luis Irazo Labuena, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyo acto se ha señalado para el día 6 de junio próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 37.339

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 174 de 1986, a instancia de la actora Unión Alimentaria Sanders, S. A., representada por el procurador señor San Pío Sierra, y siendo demandado Salvador Sesma Baurré, con domicilio en Mallén (Zaragoza), calle Santa María, número 4, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán en manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Campo en el término de Mallén, partida de "El Protal", de 11 áreas 40 centiáreas, que linda: al norte, con Ignacio Ibáñez; al sur y este, con Conservas Martínez, y al oeste, con camino. Finca registral 9.953, tomo 1.279, folio 188, del Registro de Borja. Valorado en 1.140.000 pesetas.

2. Almacén agrícola, con un terreno de servicio, en Mallén, en la partida "La Loba", con una superficie útil, el almacén, de 1.338 metros cuadrados, y el resto del terreno de servicio de 644 metros cuadrados. Todo ello linda: al norte, camino ancho; al sur, Laureano Lerín; al este, cuesta de empedrado, y al oeste, camino de la Loba. Finca registral 9.954, del mismo tomo que la anterior, folio 189. Valorado en 6.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 4

Núm. 38.805

Don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 355 de 1986, a instancia de la actora Comunidad de propietarios de los bloques 1, 2, 3 y 4 de la calle Colector, sin número, representada por el procurador señor Aznar Peribáñez, y siendo demandada Pilar Clemente Pérez, con domicilio en Zaragoza (calle Colector, sin número, bloque 4, octavo B), en reclamación de 57.600 pesetas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes podrán ser liberados pagando el principal y costas, y después de celebrada la venta será irrevocable. Existe una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Zaragoza, en garantía de 700.000

pesetas, intereses del 12 %, más un 10 % en concepto de gastos de administración, ambos de cinco años, y de 140 pesetas para costas, por el plazo de cinco años. Asimismo, con posterioridad figura otra anotación de embargo a favor del Banco Hispano Americano.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso octavo B del número 4 de la calle Pintor Viola, de Zaragoza, urbana número 206, con una superficie útil de 72,77 metros cuadrados y construida de 107,80 metros cuadrados. Forma parte del bloque 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al folio 190, tomo 1.084, libro 374, finca 22.974, sección 3.ª Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Luis Blasco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de traslado de perito

Núm. 35.330

En autos de juicio de cognición núm. 109 de 1987, seguidos a instancia de Talleres Daman, representado por el procurador de los Tribunales don Pedro Chárlez Landívar, contra José Suárez Leza (Talleres Suárez), sobre reclamación de cantidad, su señoría, por providencia de 3 de mayo del presente año, acordó designar perito para el avalúo de los bienes embargados a don Antonio Tirado Bosquet, vecino de esta ciudad, y habiendo aceptado el cargo, por medio de la presente se da traslado de dicha designación a fin de que en el término de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por la parte actora.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado José Suárez Leza (Transportes Suárez), a los efectos acordados, expido la presente en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 65.102

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio verbal civil con el número 382 de 1985, a instancia de don Antonio Tornos Camacho, contra don Benigno Roso Giménez y doña María-Teresa Valero Gascón, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad (calle Terminillo, núm. 28, principal) y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos ha recaído sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de octubre de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto el presente juicio verbal civil, instado por don Antonio Tornos Camacho, representado por el procurador don José-Ignacio San Pío Sierra, contra don Benigno Roso Giménez y doña María-Teresa Valero Gascón, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que dando lugar a la demanda interpuesta por don Antonio Tornos Camacho, debo condenar y condeno a don Benigno Roso Giménez y a doña María-Teresa Valero Gascón a que paguen al primero la suma de 22.860 pesetas, reclamada, más los intereses legales, imponiendo a dichos demandados las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo a los demandados mediante edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar Badía.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don Benigno Roso Giménez y doña María-Teresa Valero Gascón y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria, Inés Lafuente.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 38.443

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de desahucio núm. 168 de 1988, sobre falta de pago de la renta del local de negocio sito en los números 1 y 3 de la calle San Lorenzo, de Zaragoza, a instancia de José-María Aso Val, representado por el procurador don Juan-Carlos Jiménez Giménez, contra Javier Ramón Perul, con domicilio en calle Sobrarbe, 21 y 23, escalera primera, quinto B, de esta ciudad, citado en los estrados del Juzgado por no ser hallado en dicha dirección, en las que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de mayo de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez titular del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio núm. 168 de 1988, por falta de pago de la renta del local de negocio sito en calle San Lorenzo, números 1 y 3, de Zaragoza, a instancia de José-María Aso Val, representado por el procurador don Juan Carlos Jiménez Giménez y dirigido por el letrado don Alejandro Díez Barturén, contra Javier Ramón Perul, con domicilio en calle Sobrarbe, núms. 21 y 23, escalera primera, quinto B, de esta ciudad, citado en los estrados del Juzgado por no ser hallado en dicha dirección, y...

Fallo: Que declarando, como declaro, haber lugar al desahucio solicitado por José-María Aso Val, debo condenar y condeno a Javier Ramón Perul a que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de aquél el local izquierda de la casa núms. 1 y 3 de la calle San Lorenzo, de esta ciudad, y al pago de las costas, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo al demandado en los estrados del Juzgado y por medio de edictos, que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en los sitios de costumbre, según lo preceptuado en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar Badía.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Javier Ramón Perul, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de tres días y ante este Juzgado, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. La secretaria, Inés Lafuente.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 39.111

Cédula de citación a juicio

Para la celebración de la vista del juicio seguido en este Juzgado con el número 2.311 de 1987 se ha señalado el día 27 de junio próximo, a las 9.45 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, número 12).

Y para que sirva de citación en forma a Juan Martín Martín, que tuvo su domicilio por razón de trabajo en Zaragoza (calle Santa Orosia, núm. 5), y en Madrid (calle Toboso, número 44), actualmente en ignorado paradero, haciéndole saber que a dicho acto del juicio deberá comparecer con las pruebas que tenga y de que intente valerse, expido la presente en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual	6.000
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000
Ejemplar ordinario	35
Ejemplar con un año de antigüedad	55
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85
Palabra insertada en "Parte oficial"	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble

Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8

Depósito legal: Z. número I (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1